

con número de finca registral 59.499 y 55.573 situadas en Santander, cuyo valor de mercado según informe de experto independiente asciende a 1,6 millones de euros, garantizan un préstamo concedido a «Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anónima», por el Instituto de Crédito Oficial que asciende a 7,1 millones de euros. Asimismo, existe una hipoteca sobre una finca del término municipal de Camargo (número finca registral 28.805) y dos fincas en el término de Santander (número finca registral 55.573 y 55.579) a favor de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, como garantía de aplazamiento de la deuda tributaria de una filial de «Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anónima», actualmente liquidada, por un importe que a 31 de diciembre de 2001 ascendía a 82.000 euros.

c) Un crédito fiscal contra la Administración Pública por importe de 15,3 millones de euros derivado de las Bases Imponibles Negativas en el Impuesto Sobre Sociedades correspondiente a los ejercicios 1996 a 2001. Además de este crédito fiscal, la sociedad «Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anónima», y su filial «Promociones Inmobiliarias Nueva Montaña, Sociedad Limitada», mantienen un total de bases imponibles negativas pendientes de compensación que asciende a 119.281 miles de euros y 25.097 miles de euros, respectivamente y que no han sido activadas, esto es, que no se encuentran recogidas como un activo en el Balance de las respectivas sociedades. Todas estas bases tienen unos vencimientos que se producirían entre los ejercicios 2011 y 2016, por lo que para poder ser objeto de compensación en su totalidad sería necesario que antes de los citados ejercicios las sociedades tuviesen unas Bases imponibles positivas por el mismo importe. Por su parte, el pasivo exigible de «Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anónima», a 31 de diciembre de 2001, que asciende en total a 75 millones de euros está integrado en su mayor parte por una deuda con el Instituto de Crédito Oficial que la sociedad tiene registrado por un valor (neto de intereses diferidos) que asciende a 45,5 millones de euros, que desde 1990 no devenga intereses. En el año 1995, se llegó a un acuerdo con la Administración por el que el Instituto de Crédito Oficial aceptaba la no procedencia del devengo de intereses de esa deuda y desde entonces, «Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anónima» ha mantenido negociaciones con el Instituto de Crédito Oficial con el fin de lograr la cancelación de la totalidad de esa deuda, sin que hasta la fecha del presente folleto se haya alcanzado acuerdo alguno. Asimismo, «Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anónima», mantiene deudas con la Seguridad Social en concepto de cuotas y expedientes de Jubilación anticipada que ascienden a 2,6 millones de euros. Por último, como deuda significativa también se incluye el préstamo participativo anteriormente mencionado, que «Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anónima» mantiene con la sociedad participada «Global Steel Wire, Sociedad Anónima», por importe de 6 millones de euros.

En definitiva, «Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anónima», se encuentra en una situación condicionada por la falta de actividad, las incertidumbres relativas a su capacidad futura para realizar los activos y hacer frente a los pasivos, y la inexistencia de un plan de negocio. En este sentido, los informes de auditoría de «Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anónima», tanto individuales como consolidados desde el año 1996 vienen reiterando una incertidumbre relativa a la capacidad de la sociedad para continuar en el futuro.

Situación registral de «Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anónima»:

A la fecha de presentación de este folleto explicativo, la hoja registral de «Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anónima», en el Registro Mercantil de Santander se encuentra cerrada, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 221 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se encuentran pendientes de inscripción en el Registro Mercantil el depósito de las cuentas anuales de ejercicio 2000 de «Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anónima», y el nombramiento y posterior

cese de su anterior Administrador único, debido a diferencias surgidas en la calificación de dichos documentos por parte del Registrador. A la fecha de este folleto se encuentra pendiente de resolución el correspondiente recurso contencioso-administrativo interpuesto por la sociedad. Asimismo se encuentra pendiente de inscripción el nombramiento del nuevo Administrador único de «Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anónima», don Vicente Carretero García, nombramiento efectuado por su Junta general de accionistas del 27 de junio de 2002.

Objetivos de la oferta:

Sobre estos antecedentes, don Francisco y don José María Rubiralta Vilaseca consideraron la posibilidad de aumentar su participación en «Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anónima», hasta el 100 por 100 mediante la formulación de una oferta Pública de Adquisición que permitiera a los actuales accionistas de «Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anónima», intercambiar sus acciones por acciones de «Global Steel Wire, Sociedad Anónima», compañía participada indirectamente en un 82,45 por 100 por los citados señores (27,49 por 100 a través de la propia «Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anónima»). En previsión de dicha posibilidad, en el mes de marzo de 2002, la Sociedad Oferente adquirió, a otras sociedades controladas por los citados señores Rubiralta, acciones de «Global Steel Wire, Sociedad Anónima», hasta alcanzar un 11,63 por 100 de su capital, y con fecha 6 de mayo de 2002 se presentó la oferta pública de adquisición de acciones de «Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anónima», en la que se ofrecía una acción de «Global Steel Wire, Sociedad Anónima», más un importe en metálico de 0,36 euros por cada ocho acciones de «Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anónima». Dicha contraprestación equivalía, con arreglo a las cotizaciones de ambas compañías del día 3 de mayo de 2002 (fecha en la que se adoptó el acuerdo de formular la Oferta Pública de Adquisiciones de acciones, a un precio de 0,32 euros por acción de «Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anónima», representando, en consecuencia, una prima del 5 por 100 sobre la cotización de «Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anónima», en esa misma fecha.

Posteriormente, a la vista de la evolución de la cotización de «Global Steel Wire, Sociedad Anónima», y de las Bolsas de Valores en general, con fecha 25 de junio de 2002 la Sociedad Oferente acordó modificar la naturaleza de la contraprestación de la oferta pública, fijando un precio en metálico para la misma de 0,32 euros por acción, que permite a los accionistas de «Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anónima», que lo deseen, liquidar su inversión en una compañía afectada por las circunstancias expresadas anteriormente.

Actividad futura y uso de los activos y pasivos de «Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anónima»:

Como ya se ha indicado, «Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anónima», es una sociedad de cartera cuyos únicos ingresos provienen de los dividendos que reparta su participada, «Global Steel Wire, Sociedad Anónima», y del producto de la enajenación de sus inmuebles y terrenos directamente o a través de su filial inmobiliaria «Promociones Inmobiliarias Nueva Montaña, Sociedad Limitada». Asimismo, «Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anónima», presta una serie de servicios inmobiliarios no recurrentes a diversas compañías controladas por don Francisco y don José María Rubiralta Vilaseca y por los que percibe las retribuciones correspondientes. La prestación de estos servicios no está asegurada en el futuro, por lo que, sin ellos, la única actividad de «Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anónima», se circunscribiría a la administración y al proceso de enajenación que viene realizándose sobre su patrimonio y que se ha descrito en los apartados anteriores.

Por lo que se refiere a las acciones que se poseen de «Global Steel Wire, Sociedad Anónima», la Sociedad Oferente tiene la intención de conservar esta participación accionarial y declara que no existe en la actualidad ningún acuerdo, contrato, compromiso o proyecto de venta, transmisión o enajenación

de dichas acciones, lo que no excluye que dicha enajenación no pueda realizarse en el futuro, si así interesare o conviniere. No obstante, se hace constar que la valoración de «Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anónima», realizada por «KPMG Asesores, Sociedad Limitada», que se acompaña al presente folleto explicativo como anexo 7, ya recoge el máximo valor que, a juicio de ese experto, puede estimarse para dichas acciones de «Global Steel Wire, Sociedad Anónima», y en ese supuesto resulta un valor para «Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anónima», de 18 céntimos de euro por acción. En todo caso, no existe la intención de llevar a cabo ninguna operación de fusión, escisión o transmisión de «Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anónima», con la Sociedad Oferente ni con ninguna de las compañías de los señores Rubiralta, incluida la propia «Global Steel Wire, Sociedad Limitada».

En relación con los inmuebles y terrenos de «Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anónima», la Sociedad oferente tiene la intención de continuar el proceso desinversor en los mismos términos que se ha venido desarrollando en los últimos años. A pesar de que, eventualmente, en dicho proceso desinversor pudieran ponerse de manifiesto plusvalías sobre el valor contable de los inmuebles y terrenos, de la tasación realizada resulta en conjunto un importe de unos 7,1 millones de euros que han sido considerados en la referida valoración. Asimismo, hay que señalar que ninguno de estos bienes está sujeto o se encuentra en trámites de recalificación, ni se conoce ningún hecho o circunstancia que permita suponer que pueda producirse un cambio de tal naturaleza.

En cuanto al crédito fiscal (15,3 millones de euros al 31 de diciembre de 2002) y a las bases imponibles negativas pendientes de compensación (144 millones de euros), hay que tener en cuenta que su aprovechamiento depende de la obtención por «Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anónima», durante los próximos ejercicios de bases imponibles positivas.

En concreto, para el total aprovechamiento del crédito fiscal deberían generarse durante los próximos ejercicios unas bases imponibles positivas por importe mínimo de 43,7 millones de euros y, con independencia de su obtención o no, la valoración que se incluye como anexo 7 al folleto explicativo incorpora el aprovechamiento de dicho crédito fiscal en su totalidad.

Sin embargo, dada la situación de «Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anónima», se considera improbable el aprovechamiento de las bases imponibles negativas pendientes de compensación, ya que las únicas posibles vías que permitirían teóricamente a la sociedad aprovechar dichas bases imponibles negativas son: La generación de plusvalías en el proceso de desinversión de los bienes inmuebles y terrenos o, en su caso, en la venta de la participación en «Global Steel Wire, Sociedad Anónima»; la obtención de ingresos vía dividendos o mediante prestación de servicios y una quita o condonación significativa sobre sus deudas. Por lo que se refiere a los inmuebles y terrenos, las mejores estimaciones consideran que las plusvalías respecto al valor contable no excederán de 7,1 millones de euros; respecto a la participación en «Global Steel Wire, Sociedad Anónima», aun cuando no se prevé su venta, teniendo en cuenta lo señalado en el anterior párrafo a), una hipotética venta de dicha participación generaría minusvalías en «Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anónima»; el importe que «Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anónima», podría obtener por dividendos y prestación de servicios no recurrentes no alcanzaría una cifra que permitiera dicha compensación; respecto a la deuda con el Instituto de Crédito Oficial, no se conoce ningún hecho o circunstancia ni se tiene ningún dato o información que permita suponer que vaya a producirse ninguna alteración de la situación actualmente existente, que se ha mantenido invariable durante los últimos años. Por todo ello, el importe correspondiente a las referidas bases imponibles negativas no ha sido incorporado como mayor valor para «Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anónima».

Adicionalmente, se manifiesta expresamente que, con la legislación vigente, las bases imponibles pue-